

# SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00004314

Lima, 28 de junio de 2019.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, mediante la Resolución Jefatural N.º 001-004-00003649 de fecha 27 de enero de 2016, se constituyó el Comité de Gestión de Seguridad de la Información del SAT;

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N.º 087-2019-PCM, norma que aprueba las disposiciones sobre la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital, resulta necesario establecer acciones para fortalecer las competencias del Comité de Gobierno Digital en materia de gestión documental y seguridad de la información, a fin de contar con un único mecanismo de gobernanza responsable de gobierno digital de la entidad, que comprende, entre otros, la gestión documental, interoperabilidad, identidad digital, gobernanza de datos y seguridad digital, siendo esta última articulada y soportada en la seguridad de la información para el despliegue de sus proyectos e iniciativas;

Que, en ese sentido la referida norma indica, que corresponde incorporar las funciones vinculadas a la gestión documental, interoperabilidad, gobernanza de datos, identidad digital y seguridad de la información al Comité de Gobierno Digital; y, en consecuencia, dejar sin efecto la conformación del Comité de Gestión de Seguridad de la Información en las entidades que integran el Sistema Nacional de Informática. Asimismo, se establece que toda referencia que se efectúe al Comité de Gestión de Seguridad de la Información, debe entenderse realizada al Comité de Gobierno Digital;

Que, con Memorando N.º 260-092-00001540 de fecha 25 de junio de 2019, la Gerencia de Organización y Procesos, señala que se ha identificado que las funciones del Comité de Seguridad de la Información del SAT, constituido con Resolución Jefatural N.º 001-004-0003649, pueden ser asumidas por el Comité de Gobierno Digital del SAT, conformado por Resolución Jefatural N.º 001-004-00004079 y reconfirmado por Resolución Jefatural N.º 001-004-00004221;



Que, considerando lo expuesto, corresponde dejar sin efecto la constitución del Comité de Gestión de Seguridad de la Información del SAT;

Estando a lo dispuesto en el artículo 12 y el literal q) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza N.º 1698, modificada por Ordenanza N.º 1881.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Derogar la Resolución Jefatural N.º 001-004-00003649 que constituyó el Comité de Gestión de Seguridad de la Información del SAT.

**Artículo 2º.-** Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: [www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



  
**Miguel Filadelfo Roa Villavicencio**  
**Jefe del Servicio de Administración Tributaria**